

TRIBUNAL CIVIL DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK
INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE UNA ORDEN PARA DEMOSTRAR CAUSA

1. FORMULARIOS ORIGINALES DEL TRIBUNAL

El tribunal se queda con los formularios originales firmados por usted, tales como la “Orden Para Demostrar Causa” así como el “Affidávit en Respaldo de una Orden para Demostrar Causa”. El secretario judicial le entregará las otras tres copias restantes, dos de las cuales tienen que ser “enviadas” (entregadas) a la parte apropiada y la última es para su archivo personal.

2. PRUEBAS INSTRUMENTALES Y OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Cualquier otro documento que sea adjuntado a la orden como prueba instrumental tiene que ser fotocopiado (se requiere un mínimo de 3 o 4 copias).

a) Una de las copias debe ser entregada al secretario judicial.

b) Una o dos de las copias restantes tienen que ser “enviadas” (entregadas) a la parte apropiada, junto con la “Orden Para Demostrar Causa” y el “Affidávit en Respaldo de una Orden para Demostrar Causa”, según se explica en la sección 3 que aparece a continuación (incisos *a* y *b*).

c) Quédese con la última copia de la Orden Para Demostrar Causa, para su archivo personal.

3. ENTREGA

a) Entregue* una copia de los documentos al abogado del demandante/demandado o si no hay uno, al(los) propio(s) demandante(s)/demandado(s), según las instrucciones dadas por el juez en la orden.

b) Si recibió algún documento de parte del Marshall o Alguacil, usted también tendrá que entregarle* el segundo grupo de copias del formulario a dicho auxiliar de la justicia, siguiendo las instrucciones que el juez haya indicado en la orden.

En el caso de que no se hayan utilizado los servicios de un Marshall o Alguacil, las copias que este hubiera recibido pueden ser desechadas.

c) Quédese con la última copia de la Orden Para Demostrar Causa, para su archivo personal.

La entrega de los documentos debe hacerse en o antes del día _____, 20_____.

**Dependiendo del tipo de entrega que el juez haya ordenado, es posible que usted tenga que ir a la oficina de correos y obtener, ya sea un Certificado de Envío, Correo Certificado y/o la tarjeta de color verde que se usa cuando se hace una Solicitud de Acuse de Recibo. Entregue el(los) sobre(s) que vaya a enviar al empleado de la oficina de correos, así como los recibos postales correspondientes. Dicho empleado se encargará de procesar su correspondencia, le pondrá un matasellos a sus recibos y se los devolverá. Asegúrese de adjuntar dichos recibos al formulario del Affidávit de Entrega.*

4. AFFIDÁVIT DE ENTREGA Y PRUEBA DE ENVÍO POR CORREO

a) Una vez que haya hecho la entrega de los documentos, según lo indicado por el juez, usted debe llenar el “Affidávit de Entrega de una Orden para Demostrar Causa” y proceder a firmar dicho documento frente a un notario público o del secretario judicial. Adjunte los recibos* del correo a dicho affidávit, si

es que viene al caso.

b) Someta el “Affidávit de Entrega de una Orden para Demostrar Causa”, firmado por usted, conjuntamente con su(s) prueba(s) de envío (o sea, los recibos* del correo, si es que viene al caso), ya sea:

antes de la fecha programada para su caso, en la oficina del secretario judicial o,
en la fecha programada para su caso, en la sala indicada.

Preséntese en el tribunal el día _____, a las _____ .M., en la Sala _____.
FECHA DE REGRESO HORA A/M SALA #

¡SEA PUNTUAL!

CIV-GP-65(Revised,4/04)